

**Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación del Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH)**

*(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la entrada 27 del anexo XVII del Reglamento REACH)*

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2016/C 014/04)

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Referencia de la norma retirada y sustituida
CEN	EN 1811:2011 + A1:2015 Método de ensayo de referencia para la determinación de la liberación de níquel en objetos dotados de pasador que se insertan en partes perforadas del cuerpo humano y en productos destinados a entrar en contacto directo y prolongado con la piel.	EN 1811:2011
CEN	EN 12472:2005 + A1:2009 Método de simulación del desgaste y la corrosión para la detección de la liberación de níquel en artículos recubiertos.	EN 12472:2005
CEN	EN 16128:2011 Método de ensayo de referencia para la determinación de la liberación de níquel de las partes de monturas de gafas y gafas de sol destinadas a entrar en contacto directo y prolongado con la piel.	EN 1811:1998 + A1:2008

La nueva norma EN 16128:2011 mantiene los mismos métodos de ensayo de la norma sustituida para demostrar la conformidad con las condiciones de restricción con arreglo a la entrada 27 del anexo XVII del Reglamento REACH hasta que se elabore una nueva norma para monturas de gafas y gafas de sol.

<sup>(1)</sup> OEN: organización europea de normalización:

- CEN: Avenue Marnix 17, 1000, Brussels, Tel. +32 2 5500811; fax +32 2 5500819 (<http://www.cen.eu>),
- CENELEC: Avenue Marnix 17, 1000, Brussels, Tel. +32 2 5196871; fax +32 2 5196919 (<http://www.cenelec.eu>),
- ETSI: 650 route des Lucioles, 06921 Sophia Antipolis, Tel. +33 492 944200; fax +33 493 654716 (<http://www.etsi.eu>).

NOTAS:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en las organizaciones europeas de normalización o en los organismos nacionales de normalización, cuya lista se publica en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) n° 1025/2012 <sup>(1)</sup>.
- Las organizaciones europeas de normalización adoptan las normas armonizadas en inglés (el CEN y el Cenelec también las publican en alemán y en francés). Luego, los organismos nacionales de armonización traducen los títulos de las normas armonizadas a todas las demás lenguas oficiales de la Unión Europea que se requieran. La Comisión Europea no es responsable de la exactitud de los títulos que se le presentan para su publicación en el Diario Oficial.
- Las referencias a las correcciones de errores «[...]/AC:AAAA» solo se publican con fines informativos. Las correcciones de errores eliminan errores de impresión, lingüísticos o similares de un texto y pueden hacer referencia a una o a varias versiones lingüísticas (inglés, francés y/o alemán) de una norma, tal y como ha sido adoptada por la organización europea de normalización.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión Europea garantiza la puesta al día de la presente lista.
- Para obtener más información sobre normas armonizadas y otras normas europeas consulte la dirección siguiente:  
[http://ec.europa.eu/growth/single-market/european-standards/harmonised-standards/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/growth/single-market/european-standards/harmonised-standards/index_en.htm)

<sup>(1)</sup> DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.